



ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Ana María Lubixarreta de Morales

Escribana Mayor de Gobierno

Escritura de ..Revocatoria y nuevo Poder General para asuntos judiciales y ad
ministrativos que otorga el Ministerio de la Mujer, a favor de la abogada
Silvia María Rosa Ferro Sotomayor.-

Nº: 33.- Fecha: 02/10/2023 Folio: 162 y sgtes.- Protocolo: Civil B

..... Primer Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos

Teléfonos: 423-116-423-117

Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPUBLICA DEL PARAGUAY



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL NO SE JUZGA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



SERIE PJC-2023



MERCEDES PÉREZ dos SANTOS
 Escribana Mayor de Gobierno Suplente
 25 de Mayo 982 - Telef.: 423116/7
 Asunción - Paraguay



N° 000422821

REVOCATORIA Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL MINISTERIO DE LA MUJER A FAVOR DE LA ABOGADA SILVIA MARÍA ROSA FERRO SOTOMAYOR.-

NÚMERO TREINTA Y TRES (33).- En Asunción, República del Paraguay, el **DOS** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí: **MERCEDES CATALINA PÉREZ DOS SANTOS**, Escribana Mayor de Gobierno Suplente, comparece la Señora **CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO ARRIOLA**, en su carácter de Ministra de la Mujer, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2, del 15 de agosto de 2023; paraguaya, viuda, hábil, de mi conocimiento; fijando domicilio legal en sede del Ministerio de la Mujer, sita en la calle Presidente Franco N° 780 esquina Ayolas, Edificio Ayfra.- **Y MANIFIESTA:** Que, **I. REVOCA EL PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, OTORGADO A LA ABG. SHIRLEY FABIOLA AGUAYO VERA** en fecha 13 de julio de 2021, por escritura pública N° 20, protocolo Comercial B y, **II. OTORGA PODER GENERAL** para Asuntos Judiciales y Administrativos a la Abogada: **SILVIA MARÍA ROSA FERRO SOTOMAYOR** funcionaria permanente de la Justicia Electoral, comisionada al Ministerio de la Mujer, según Resoluciones: Min. Mujer N° 015/2023 del 30 de agosto de 2023 y J.E. N° 540/2023 del 23 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad número 907.515 y Matrícula CSJ N° 7.616, designada como Directora General de Asesoría Jurídica, **para que, en nombre y representación del Ministerio de la Mujer,** entienda e intervenga en todos los asuntos Administrativos y Judiciales en que el Ministerio otorgante fuere parte en cualquier carácter, salvo aquellos en los que en virtud a normas constitucionales o legales, la representación del Estado corresponda a otros órganos.- A tal efecto,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

MERCEDES PÉREZ dos SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente
25 de Mayo 982 - Téléf.: 423116/7
Asunción - Paraguay

faculta a la citada profesional para que se presente ante los Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales, de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial de la República, a fin de promover, intervenir o proseguir hasta su total terminación o ejecución, demandas de toda clase, contestar las promovidas contra el Ministerio de la Mujer, reconvenir y contestar reconveniciones; presentar, solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos, escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir juramentos; recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación, de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a los miembros del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras y demás auxiliares de justicia; prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo tipo; intervenir en las audiencias de conciliación; someter toda clase de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros; solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en consecuencia, de realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones y gestiones autorizadas por el Código del Trabajo, las leyes que regulan el funcionamiento del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social,



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NO SE JUZGA EL CONTENIDO
ESCRIBANO : MERCEDES PÉREZ DOS SANTOS
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
REGISTRO : FMC

MERCEDES PÉREZ DOS SANTOS
 Escribana Mayor de Gobierno
 Suplente

25 de Mayo 982 - Teléf. 423116/7
 Asunción - Paraguay

N°000422818

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero laboral, y
2. por las leyes que se dicten en el futuro, así como por las leyes y
3. reglamentos del país, que sean aplicables a las cuestiones y problemas
4. laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor del
5. Ministerio de la Mujer, todos los derechos y garantías constitucionales
6. correspondientes; plantear la inconstitucionalidad de las leyes,
7. decretos, reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos normativos, así
8. como también de las sentencias definitivas, autos interlocutorios y
9. demás resoluciones judiciales contrarias a la Constitución; solicitar
10. embargos preventivos, definitivos o ejecutivos, inhibiciones y cualquier
11. otra medida cautelar y sus levantamientos respectivos; requerir medidas
12. oblicuas de conservación y seguridad; ofrecer las cauciones de la ley y
13. las contracautelas que fueran requeridas; intimar desalojos
14. lanzamientos o desahucios; comprometer las causas a juicio de árbitros y
15. amigables componedores; proponer rematadores, oficiales de justicia,
16. médicos forenses, peritos tasadores, contadores, partidores, calígrafos,
17. traductores y otros, y objetar, si fuere necesario, sus conclusiones;
18. solicitar compulsas de libros de contabilidad; aceptar o impugnar
19. jurisdicciones o consignaciones; deducir tercerías; demandar por daños y
20. perjuicios, intereses e indemnizaciones; pedir declaratoria de quiebra
21. de cualquier deudor del Ministerio de la Mujer; intervenir en
22. convocatoria de acreedores, y, en dicho contexto, asistir a juntas de
23. acreedores, aceptar, modificar o rechazar concordatos, novaciones,
24. quitas, esperas y cualquier otro tipo de arreglo judicial o
25. extrajudicial; verificar créditos y sus graduaciones; abrir sucesiones e

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO.

MERCEDES PÉREZ DOS SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente
25 de Mayo 982 - Teléf. 423116/7
Asunción - Paraguay

1. intervenir en aquellas en las que el Ministerio de la Mujer sea
2. acreedora o que, por cualquier motivo, tenga interés legítimo; aprobar y/
3. o rechazar inventarios y avalúos; reclamar o renunciar a derechos
4. adquiridos en virtud de prescripciones de otras causas; hacer
5. manifestaciones o denuncias de bienes; solicitar e intervenir en juicios
6. de particiones de condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos:
7. otorgar y exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o
8. personales, solicitar y evacuar diligencias, exhortos, oficios,
9. declaraciones de todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones
10. judiciales; formular protestos y protestas; protocolizar documentos
11. sujetos a esta formalidad; rectificar, aclarar, conferir y registrar
12. instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que deban
13. ser presentados en juicio; hacer constataciones de hechos; concurrir a
14. oficinas administrativas e interponer recursos de reposición o apelación;
15. peticionar y reclamar a las autoridades administrativas; demandar en lo
16. contencioso administrativo; formular consultas, peticiones, solicitudes,
17. reclamos y otros; decir de nulidad parcial o total; redargüir de
18. falsedad documentos o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir
19. de este derecho, previa anuencia de la Máxima Autoridad; solicitar
20. intimaciones, actas o constataciones notariales; asistir a audiencias,
21. comparendos y remates; allanarse a demandas, previa anuencia de la
22. Máxima Autoridad, peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o
23. pretensiones judiciales o administrativas; solicitar nombramientos o
24. cambios de depositarios, secuestro de bienes inmuebles, muebles y
25. semovientes, llevarlos a remate o solicitar su adjudicación a nombre del

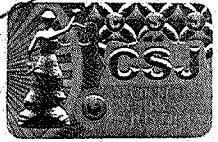


CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY**



SELLADO NOTARIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NO SE JUZGA EL CONTENIDO
DEL DOCUMENTO



SERIE PJC-2023



MERCEDES CATALINA PÉREZ DOS SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente
25 de Mayo 982 - Teléf.: 423116/7
Asunción, Paraguay

Nº 000422820

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Ministerio o de la persona que legalmente se designe; desistir de la
2. instancia y de la acción; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones,
3. trámites y diligencias fueren convenientes para la buena defensa de los
4. intereses y derechos del Ministerio de la Mujer, todo ello con
5. relevación de costas, costos y demás gastos judiciales y extrajudiciales.
6. - Quedan agregadas a esta escritura fotocopias de las disposiciones
7. legales, Decretos, Resoluciones y otros documentos mencionados.- Leo a
8. la compareciente, quien la otorga y firma en mi presencia,
9. dejando constancia de haber recibido personalmente su declaración de
10. voluntad; de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: CYNTHIA CAROLINA FIGUEREDO
11. ARRIOLA, ante mí: MERCEDES CATALINA PÉREZ DOS SANTOS, Escribana Mayor de
12. Gobierno Suplente, está mi sello. Sigue a la Hoja de Seguridad de
13. Actuación Notarial Serie PJD-2023 número 176353.-
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

[Handwritten signature]
MERCEDES PÉREZ DOS SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente
25 de Mayo 982 - Teléf.: 423116/7
Asunción - Paraguay

C O N...///...

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.



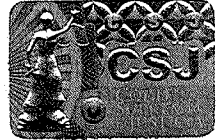
CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



Compromiso con la gente

**HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2023



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ESCRIBANO : ~~ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO~~
LOCALIDAD : ASUNCION DEL DOCUMENTO
REGISTRO : EMG

Nº 000176353

MERCEDES PÉREZ dos SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente

25 de Mayo 982 - Teléf.: 423116/7

...////... CUERDA fielmente con insinuación matriz Nº 33.-

folio 162 y sgtes.- del Protocolo de la División Civil

Sección " B " del Registro Notarial Nº EMG

con asiento en Asunción, Paraguay.-

y autorizada por Mercedes Catalina Pérez Dos Santos

en el carácter de Escribana Mayor de Gobierno Suplente de dicho Registro,

expido esta primera copia para el Ministerio de la Mujer

----- a los dos días del mes

de octubre del año dos mil veintitrés.-

[Handwritten signature]
MERCEDÉS PEREZ dos SANTOS
Escribana Mayor de Gobierno
Suplente
25 de Mayo 982 - Teléf.: 423116/7
Asunción - Paraguay

